

ORD.: N° 1974/2018.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002434**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la
Información**RECOLETA**, 10 de agosto de 2018.**DE: LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**PARA: ELÍAS PEÑA MONTECINOS- Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Estructura de cargos y direcciones o dependencias municipales 2.- Estructura de los ingresos municipales 3.- Aspectos principales del Plan de Desarrollo Comunal 4.- ¿Tiene Plan Regulador? Algunos aspectos principales de este. 5.- ¿Tiene Plan de Seguridad? Algunos aspectos principales de este. 6.- Formas de participación de la comunidad, ejemplos de actividades interesantes 7.- Aspectos interesantes de una sesión del Consejo Comunal 8.- Qué servicios públicos y sociales tiene la Municipalidad?

II.- Aspectos relativos a la participación de la comunidad:

1.- ¿Existe el Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), ¿quiénes lo integran, ¿cuándo se reúne, en qué cosas participa? 2.- ¿Existe la Oficina de información, reclamos y sugerencias (oirs), ¿cuáles son los principales reclamos, se lleva una estadística de estos? 3.- ¿Se han realizado Plebiscitos comunales, ¿cuándo, con que finalidad? 4.- ¿Se han realizado Audiencias públicas, ¿cuándo, con que finalidad? 5.- ¿Se han realizado Consultas ciudadanas, ¿cuándo, con que finalidad? 6.- ¿Qué iniciativas se han realizado mediante Presupuestos participativos? 7.- ¿En que se invierte el Fondo de desarrollo vecinal (fondeve)? 8.- ¿Se han realizado Cabildos comunales, ¿cuándo y con qué finalidad? 9.- ¿Existen las Cartas de servicio, con que finalidad?

Damos respuesta a su solicitud:

I. ASPECTOS GENERALES

1. La estructura de cargos y Direcciones o Dependencias Municipales, las puede encontrar en Transparencia Activa (TA), en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 03. Denominado estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones. De aquella página puede descargar tanto el organigrama municipal, como el detalle de facultades de las unidades u órganos internos.
2. En cuanto a la estructura de ingresos municipales, en la misma página mencionada en el párrafo anterior, en el cuadro 04. Personal y Remuneraciones, encontrara la escala de remuneraciones y el escalafón municipal. Igualmente adjuntamos a esta respuesta, la escala de remuneraciones correspondiente al Área Municipal y los servicios traspasados de Salud y Educación.

3. El PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal) lo encuentra en el cuadro 16. Otros Antecedentes en el enlace PLADECO en los Tomos I y II.
4. Actualmente la Municipalidad de Recoleta, cuenta con un Plan Regulador, respecto a los aspectos principales de este, hago referencia a que existen 4 Planos Reguladores.
 - a. Plan Regulador USO DE SUELO
 - b. Plan Regulador EDIFICACIÓN
 - c. Plan Regulador VIALIDAD
 - d. Plan Regulador PATRIMONIO
5. Efectivamente la Municipalidad cuenta con un Plan de Anual de Seguridad Pública, este tiene un enfoque humano, esto es, la seguridad comunitaria busca mejorar la convivencia y la seguridad reduciendo los factores de riesgo que propician la violencia y fortaleciendo los factores protectores de la comunidad para reducir la victimización y la percepción de inseguridad de la población. Los principales énfasis del departamento de Convivencia y seguridad comunitaria están en restablecer los vínculos de confianza en la comunidad y lograr un mayor acercamiento con las instituciones responsables de prevenir y perseguir el delito. El documento completo lo puede encontrar en TA en el cuadro 16. Otro Antecedentes como "Plan Anual de Seguridad Pública"
6. En relación a las formas de participación de la comunidad, estas son diversas, y se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana N°59, en el título II. Medios e instrumentos de participación ciudadana. Este documento se adjunta. Además, en TA puede encontrar en el cuadro 10. Todos los mecanismos de participación ciudadana que tiene nuestra comuna. Algunos de los ejemplos de participación ciudadana son:
 - a. COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil)
 - b. Consejo Desarrollo Local de Salud
 - c. Consejos Escolares vinculantes (formados por un representante de los estudiantes, del equipo directivo del establecimiento, un representante del Departamento de Educación y un representante del Centro de Padres y Apoderados)
 - d. Y otras Organizaciones Funcionales (Centro de Madres, Centro de Adulto Mayor, Juntas de Vecinos, Organizaciones Deportivas, entre otras.)
7. En la Municipalidad de Recoleta existen 2 Consejos Comunales (COSOC Consejo Comunal de la Sociedad Civil y Consejo Comunal de Seguridad Pública) y además el Concejo Municipal. Dentro de los aspectos importantes, se destacan la rendición de informes, la toma de decisiones, la aprobación de ordenanzas y observaciones a la situación actual de la comuna. Más información en TA cuadro 16. Otros Antecedentes.
8. Los servicios públicos los puede encontrar en TA en el cuadro 08. Trámites ante el Organismo. Igualmente cada vez que exista un servicio disponible a la comunidad, será publicado en la página web municipal www.recoleta.cl

II. DE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

1. Nuestra Municipalidad cuenta con un Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), el cual fue fundado el año 2011. Los integrantes los encuentra en TA en el cuadro 10. Mecanismos de Organización ciudadana. Aprobado por decreto N°3222 de fecha 02 de noviembre de 2015, el cual adjunto para facilitar su respuesta.
2. Se cuenta con Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias OIRS. Se ubica en el tercer piso del edificio consistorial (Av. Recoleta 2774) atendiendo al público entre

- las 8:30 y las 14:00 hrs. y por la tarde desde las 15:00 hrs. a las 17:30 hrs. No se lleva estadística respecto al tipo de reclamo ingresado, no obstante mensualmente se elabora un informe con la cantidad de reclamos ingresados. (se adjunta informe de los últimos 3 meses como referencia)
3. No se han realizados Plebiscitos Comunales.
 4. No se han realizado Audiencias Públicas.
 5. En el marco del Programa "Quiero mi Barrio" se han realizado consultas públicas, esto con la finalidad de determinar qué medidas de solución de problemas se podrán aplicar a los sectores que obtengan el beneficio social establecido en el programa.
 6. No existen un presupuesto participativo, por lo que no existen iniciativas asociadas. Lo más similar es el programa "Quiero mi barrio", el cual se realiza con fondos externos al municipio, pero que constituye un proyecto participativo, en la medida que dentro de la finalidad de estos Programas, los vecinos eligen en que iniciativas se gastarán los fondos.
 7. De acuerdo a lo informado por SECPLA, no existe un fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE) por lo que no hay inversión del mismo. No obstante lo anterior, el programa mencionado anteriormente, "Quiero mi Barrio" va dirigido al desarrollo vecinal, por ello se adjunta para su conocimiento.
 8. No se han realizado cabildos comunales.
 9. Si consideramos las cartas de servicio con lo aclarado en la subsanación solicitada, podemos remitirlo a la página web municipal de TA en el cuadro 08. Trámites ante el organismo.

De no estar de acuerdo con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



FMG/hca/tlc